Manta, 03 de Febrero del 2014

Señores:
SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Eddie Andrés Cevallos Cevallos, Gerente General y a la vez Representante Legal de AQUAPURE S.A. con RUC # 1391752520001 y portador de la cédula de ciudadanía # 130538749-8, por la presente autorizo a la CINTHYA AMADA ANDRADE PACHECO con cédula de ciudadanía # 1309707949, para realice la entrega de la siguiente documentación solicitada por la Institución:

- Formulario de Actualización de Datos.
- Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad.
- Cédula y Certificado de votación del Gerente General de AQUAPURE S.A. y a la vez Representante Legal.
- Nombramiento del Gerente General de AQUAPURE S.A. y a la vez Representante Legal.
- Copia de factura de Servicio básico
- Copia del Registro Único de Contribuyente de AQUAPURE S.A.
- Carta de autorización debidamente firmada por el Representante Legal.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con respecto.

Atentamente,

Eddie Andrés Cevallos
Gerente General
AQUAPURE S.A.

13 FEB 2014

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
MANTA - ECUADOR

NOTARIA CUARTA -MANTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS 7/2014
CODIGO NUMERO 2104.13.08.04.D138

En la ciudad de Manta cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabi, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil catorce, ante mi Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, comparece el señor EDDIE ANDRES CEVALLOS CEVALLOS, portador de su cédula de ciudadanía numero 130538749-8, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía AQUAPURE S.A. con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas estampadas en el DOCUMENTO, que antecede escrito en el Idioma Ingles. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma, advertido de las penas por perjurio y demás prevenciones legales, una vez que le fue exhibida su firma y rúbrica asevera que es suya, la única que utiliza en todos los actos públicos y privados en los que interviene; y para constancia, de lo aseverado, firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, que se extiende amparada en lo que determina el Art. 18, numeral 9 de la Ley Notarial Reformada vigente; de todo lo cual Doy Fe:

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Abg. Elsye Cedeño Menendez
MANTA - ECUADOR

Abg. Elsye Cedeño Menendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador